

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-175-13 D.E. C-8286-13 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS.** Solicita designación agente de información.-

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por la Dirección de Hacienda y Rentas de designar agentes de información a los comerciantes vendedores de motos con domicilio en el Partido de Pergamino, con el fin de poder contar con información en tiempo y forma, que contribuya a un mejor control de las obligaciones fiscales por parte del fisco Municipal.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de abril de 2014, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

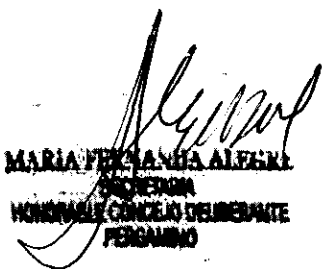
ARTÍCULO N° 1.- Designase Agentes de Información a los comerciantes ----- vendedores de motovehículos de cualquier tipo con domicilio en el Partido de Pergamino.-

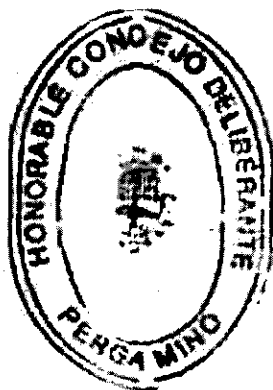
ARTÍCULO N° 2.- El Departamento Ejecutivo queda facultado a reglamentar la ----- presente Ordenanza estableciendo tipo de información a brindar, periodicidad, medio de transmisión y cualquier otro elemento que cumpla con el fin descrito en los considerandos.-

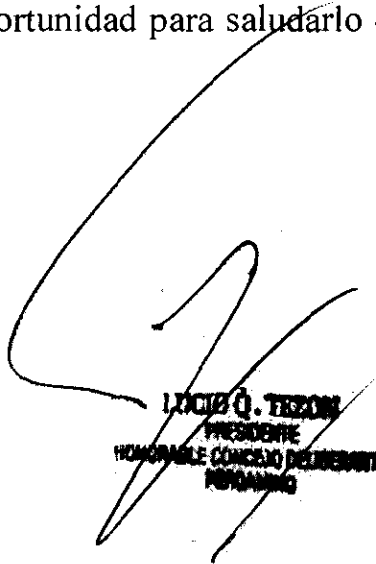
ARTÍCULO N° 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7988/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LETICIA Q. TERONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO